



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° ⁰²⁷ .2018- GR-APURIMAC/GRI

Abancay, 01 JUN. 2018

VISTOS:

El Informe N° 384-2018-GRAP/GRI-SGED emitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos y demás actuados en relación al Expediente Técnico de la Actividad “**MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR EVENTOS DE LLUVIAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRAMO SANTA ROSA – ANTABAMBA, DE LAS PROVINCIAS, AYMARAES, ANTABAMBA – APURÍMAC – 2018**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, a través del Oficio N° 093-2018-MPA – AL – APUR el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antabamba remite el EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) por lluvias intensas que afectó la vía departamental AP – 108, Tramo Santa Rosa Antabamba, ocasionando derrumbes, deslizamientos de rocas, pérdida de plataforma, razón por la cual la vía se encontró bloqueada encontrándose las siguientes observaciones y recomendaciones:

OBSERVACIONES:

- Las lluvias intensas vienen ocasionando los derrumbes y deslizamiento en las vías de la Provincia de Antabamba, la información fue levantada por el responsable de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Antabamba y el Instituto Vial Provincial de Antabamba.
- Los costos que demanden la recuperación de la transitabilidad en éste tramo no se calcularon, puesto que no se realizó algunos estudios de resistencia de las rocas que obstaculizan el libre tránsito por este tramo.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil y el Gobierno Regional, la asistencia con maquinarias para el trabajo de remoción de tierra y voladura de rocas además del combustible para dichas maquinarias y materiales de construcción para la recuperación de la plataforma de la carretera, levantamiento de muros y limpieza de badenes de las zonas afectadas;

Que, el Ing. Fredy Ortiz Ascarza a través del Informe N° 025-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01-R.O/FDA remite al Sub Gerente de Obras el Expediente Técnico de la actividad: “**Mantenimiento, Reposición y Atención de Emergencia por Eventos de Lluvias en Puntos Críticos de la Carretera Tramo Santa Rosa – Antabamba, de las Provincias, Aymaraes, Antabamba – Apurímac – 2018**”, recomendando la aprobación del mencionado expediente técnico debido a que es de suma urgencia para su atención que se encuentra en emergencia;

Que, el Sub Gerente de Obras remite el Expediente Técnico de la actividad antes mencionada a la Gerencia Regional de Infraestructura a través del: Informe N° 676-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01 e Informe N° 772-2018-GRAP/GRI/SGOBRAS-13.01, a fin de que la Sub Gerencia de Estudios Definitivos proceda a su revisión y posterior aprobación vía resolutive;

Que, a través del Informe N° 021-2018-JGSR/SGED/GRI, el Ing. José Gregorio Soto Rodríguez personal de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos concluye y recomienda:

- En vista de que se han procedido con la revisión, se han encontrado algunas expresiones no coherentes, que no son tal relevantes para el desarrollo del proyecto, se comprende que la necesidad latente de la intervención a través del proyecto es urgente referente a la recuperación de la transitabilidad actual se





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

encuentra en condiciones pésimas en la vía Santa Rosa – Antabamba (AP – 18), por tanto, se declara aceptable los contenidos y el planteamiento del proyecto, por tanto sugiere emitir la resolución de aprobación del expediente técnico.

- Seguidamente recomienda proceder con el proceso de la ejecución de dicha actividad de emergencia en el ámbito de las provincias de Aymaraes y Antabamba.

Adjuntando el siguiente resumen:

Resumen de Análisis de Costos		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
01	ATENCIÓN ANTE EVENTOS PRODUCIDOS POR EL CLIMA	306,433.96
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO PESADO	8,000.00
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS EN LA VÍA SANTA ROSA – ANTABAMBA.	240,014.59
01.03	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RIACHUELO.	24,201.13
01.04	VOLADURA EN ROCA FIJA	34,218.24
	COSTO DIRECTO	306,433.96
	GASTOS GENERALES (15.86%)	48,585.02
	PRESUPUESTO BASE	355,018.98
	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO (9.63%)	34,176.75
	PRESUPUESTO TOTAL	389,195.73

Que, así el Sub Gerente de Estudios Definitivos mediante Informe N° 384-2018-GRPA/GRI/SGED, de fecha 03/05/2018, remite al Gerente Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico, recomendando su aprobación y consecuentemente proceder con el proceso de la ejecución de dicha actividad de Emergencia en el ámbito de las provincias de Aymaraes y Antabamba;

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 en su cuadragésima Disposición Complementaria Final establece: “Autorízase, en forma excepcional, a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, para utilizar hasta el veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, para ser destinado al financiamiento de actividades destinadas a la limpieza, descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego, en zonas altamente expuestas a inundaciones y deslizamientos de tierras (huaycos)...”

Que, la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°147- 2010-GR.APURIMAC/PR, de fecha 8 de marzo de 2010, establece en su Título V, sobre la Elaboración y Aprobación de Expedientes Técnicos, Numeral 3) sobre la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico señalando que están bajo la responsabilidad de la Gerencia de Línea competente de acuerdo al tipo de proyecto a La Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, de la revisión del Expediente Técnico de la Actividad: “**Mantenimiento, Reposición y Atención de Emergencia por Eventos de Lluvias en Puntos Críticos de la Carretera Tramo Santa Rosa – Antabamba, de las Provincias, Aymaraes, Antabamba – Apurímac – 2018**” se verifica que:

- 1) La Unidad Formuladora de ésta Actividad es el Gobierno Regional de Apurímac
- 2) La Unidad Ejecutora es la Gerencia Regional de Infraestructura
- 3) El Expediente Técnico de la Actividad, cuenta con las especificaciones técnicas a detalle, y el monto del presupuesto detallado asciende a **S/ 389,195.73**
- 4) El Expediente Técnico de la Actividad, fue revisado, evaluado y cuenta con los informes técnicos y opiniones de procedencia de los Funcionarios de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, razón por la cual amerita la aprobación vía acto resolutorio del Expediente Técnico de la Actividad.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

027

GOBIERNO REGIONAL
DE APURIMAC

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Por estas consideraciones expuestas, la Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 1 de febrero de 2016, la Ley N° 27783 Ley de Base de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: “MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR EVENTOS DE LLUVIAS EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA CARRETERA TRAMO SANTA ROSA – ANTABAMBA, DE LAS PROVINCIAS, AYMARAES, ANTABAMBA – APURÍMAC – 2018”, por la suma de **S/ 389,195.73 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Cinco Con 73/100 Soles)** para su ejecución en el plazo de 90 (noventa) días calendario por la Modalidad de Administración Directa conforme al siguiente detalle:

Resumen de Análisis de Costos		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
01	ATENCIÓN ANTE EVENTOS PRODUCIDOS POR EL CLIMA	306,433.96
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO PESADO	8,000.00
01.02	LIMPIEZA DE DERRUMBES Y HUAYCOS EN LA VÍA SANTA ROSA – ANTABAMBA.	240,014.59
01.03	DESCOLMATACIÓN DE CAUCE DE RIACHUELO.	24,201.13
01.04	VOLADURA EN ROCA FIJA	34,218.24
	COSTO DIRECTO	306,433.96
	GASTOS GENERALES (15.86%)	48,585.02
	PRESUPUESTO BASE	355,018.98
	SUPERVISIÓN DEL PROYECTO (9.63%)	34,176.75
	PRESUPUESTO TOTAL	389,195.73

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Obras y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe. de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ING. PEDRO ERNESTO ROMERO URVIOLA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

